



---

## **ANEXO 1 WOW: PARADAS Y SUPERFICIES PARA PORCINO DE CAPA BLANCA E IBERICO**

1.	PARADAS EN PORCINO DE CAPA BLANCA E IBERICO CON PESO MAYOR A 15 KG .....	2
2.	PARADAS EN PORCINO DE CAPA BLANCA E IBERICO CON PESO MENOR A 15 KG .....	2
3.	SUPERFICIES PARA EL TRANSPORTE EN PORCINO DE CAPA BLANCA E IBERICO .....	3
4.	PARAMETROS A TENER EN CUENTA EN EL TRANSPORTE .....	7
5.	CODIFICACIÓN DE LOS AUTOCONTROLES .....	8



**ACLARACIÓN:** Las paradas o descansos de los animales que se reflejan en el sello de garantía WOW han sido asignados teniendo en cuenta los tiempos de conducción de los conductores, los cuales se encuentran fijados en el Reglamento (CE) nº 561/2006 del Parlamento Europeo de 15 de marzo de 2006 relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera

## **1. PARADAS EN PORCINO DE CAPA BLANCA E IBERICO CON PESO MAYOR A 15 KG**

Los animales que no realicen más de 4,5 horas de viaje no tendrán periodo de descanso durante el trayecto.

El periodo máximo de transporte para cerdos de más de 15 kg será de 24 horas, una vez sobrepasado dicho tiempo se hará un descanso de 24 horas en un punto de parada o centro homologado bajando a los animales del vehículo. Una vez finalizadas las 24 horas de descanso de los animales se podrá realizar otro periodo de 24 horas de transporte.

En el transporte de más de 12 horas los animales tendrán agua a disposición durante todo el trayecto, además realizarán como mínimo dos descansos en el camión repartidos en 1 hora y media (como mínimo), los intervalos de descansos de los cerdos se realizarán como máximo cada 10 horas. En los descansos el conductor o responsable de los animales durante el viaje revisará el estado de los animales y del vehículo.

En el transporte con una duración inferior a 12 horas los animales tendrán suministro de agua de manera constante, los cerdos realizarán como mínimo dos descansos en el camión repartidos en 1 hora (como mínimo), los intervalos de dichos descansos serán como máximo cada 5 horas. En los descansos de los animales el conductor o responsable de los animales durante el viaje revisará el estado de los animales y del vehículo.

Los lechones transportados con un peso superior a 15 kg y cuyo viaje tenga una duración menor a las 12 horas tendrán agua a disposición durante todo el trayecto, manteniéndose las paradas asignadas más arriba para dicho intervalo de viaje.

Los lechones transportados con un peso superior a 15 kg con una duración de viaje superior a las 12 horas tendrán sustento o aporte alimenticio a disposición, manteniéndose las paradas asignadas más arriba para dicho intervalo de viaje.

**UNICA EXCEPCIÓN.** Solo se verán exentos de llevar agua los cerdos de más de 15 kg cuando la distancia entre origen y destino no se superior a 450 km con una horquilla de +50 km, siempre y cuando los vehículos usados no tengan instalado un sistema de suministro agua a los animales.

## **2. PARADAS EN PORCINO DE CAPA BLANCA E IBERICO CON PESO MENOR A 15 KG**

No estará permitido transportar animales con menos de 14 días de vida.



Los lechones que no realicen más de 4,5 horas de viaje no tendrán periodo de descanso durante el trayecto.

Los lechones transportados de peso inferior a 15 kg tendrán sustento o aporte alimenticio a disposición si la distancia recorrida es mayor a 500 km, en el caso de ser inferior no será obligatorio que los animales lleven sustento alimenticio a disposición. A continuación, se determinarán los dos ciclos y las paradas obligatorias para el descanso e inspección de los lechones en viajes de más de 4,5 horas.

- **1º CICLO:** El periodo máximo del 1º ciclo del transporte de lechones de menos de 15 kg será de 9 horas. Durante este periodo los animales realizarán dos descansos en el camión en donde se revisará su estado y el del vehículo. El primer descanso será de 30 min como mínimo y como máximo a las 5 horas de iniciar el transporte (se comienza a contabilizar el tiempo de transporte desde que entra el primer animal en el vehículo), en este descanso se suministrará agua o alimentación si fuera necesario. El segundo descanso de los animales se realizará a las 9 horas como máximo desde el inicio del viaje, siendo de una hora como mínimo con suministro de alimentación obligatorio.
- **2º CICLO:** El periodo máximo del 2º ciclo del transporte será de 9 horas. Durante este periodo los lechones realizaran un descanso de 30 min como mínimo a un tiempo máximo de 5 horas después de la segunda parada del 1º ciclo (1 hora) en donde se revisará su estado. A las 9 horas como máximo desde el inicio del segundo ciclo se dará descanso con bajada de los animales en punto de parada homologado dando un descanso mínimo de 24 horas, repitiendo los ciclos anteriores una vez finalizadas las 24 horas de descanso.

### **3. SUPERFICIES PARA EL TRANSPORTE EN PORCINO DE CAPA BLANCA E IBERICO**

Se distinguirán dos categorías 1 y 2 en donde se tendrá en cuenta la superficie por animal y temperatura ambiental del viaje. En estas categorías se penalizará a los vehículos que no cumplan ciertas características estructurales necesarias para el transporte de animales cuando el viaje transcurra a temperaturas mayores de 25 °C durante mas del 15% del viaje.

Vehículos “licencia Tipo 1”- Vehículos sin ventilación forzada, sin sistema de suministro de agua para los animales, pero con ventilación pasiva regulable por chapas. Siendo las duchas opcionales.

Vehículos “licencia Tipo 2”- Vehículos con ventilación forzada, con sistema de suministro de agua para los animales, con ventilación pasiva regulable por chapas, con duchas (opcional) y con sistema GPS (solo obligatorio para transporte internacional)

## PORCINO CAPA BLANCA. TABLA SUPERFICIE - N° DE ANIMALES - TONELADAS POR CAMIÓN

	Peso (kg)	CATEGORIA 1: -VEHICULOS CON VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 2) -VEHICULOS SIN VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 1) PARA TEMPERATURAS <25°C DURANTE EL 85% DEL TRAYECTO			CATEGORIA 2: -VEHICULOS SIN VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 1) PARA TEMPERATURAS >25°C DURANTE EL 15% DEL TRAYECTO		
		Superficie (m2)	Nº animales para 100 m <sup>2</sup>	Toneladas	Superficie (m2)	Nº animales para 100 m <sup>2</sup>	Toneladas
Lechón	20	0.140	1214	24.3	0.16	1056	21.1
Lechón	30	0.155	1097	32.9	0.18	561	16.8
Cerdo	40	0.171	585	23.4	0.20	509	20.3
Cerdo	50	0.22	465	23.3	0.25	404	20.2
Cerdo	70	0.30	336	23.5	0.35	289	20.2
Cerdo	90	0.39	260	23.4	0.45	224	20.2
Cerdo	100	0.43	235	23.5	0.50	201	20.1
Cerdo	110	0.47	214	23.5	0.55	183	20.1
Cerdo	130	0.56	180	23.4	0.65	154	20.0
Cerdo	150	0.64	157	23.5	0.75	134	20.1
Cerdo	170	0.73	138	23.4	0.85	118	20.0
Cerdo	190	0.81	124	23.5	0.94	107	20.2
Cerdo	210	0.90	112	23.5	1.05	95	20.1
Cerdo	230	0.98	102	23.5	1.14	88	20.3
Genetica	70	0.37	267	18.7	0.40	250	17.5
Genetica	80	0.43	234	18.7	0.46	218	17.5
Genetica	90	0.48	208	18.7	0.51	194	17.5
Genetica	100	0.54	187	18.7	0.57	175	17.5
Genetica	110	0.59	170	18.7	0.63	159	17.5
Genetica	120	0.64	156	18.7	0.69	146	17.5

**NOTA:** Los cálculos realizados para el lechón de 20 y 30 kg se han realizado para un vehículo con una superficie útil de 170 m<sup>2</sup>.

### A TENER EN CUENTA:

- La CATEGORIA 1 se incrementará en un 10 % para transportes de más de 8 horas cuando la temperatura ambiental sea >25°C durante un 15% del viaje, siempre y cuando el vehículo no tenga duchas o pulverizadores dentro de las jaulas que garanticen una distribución homogénea sobre todos los animales.
- En la CATEGORIA 2 (recorrido con T<sup>a</sup>>25°C durante el 15% del viaje) los vehículos con licencia Tipo 1 los choferes NO podrán realizar descansos entre las 13:00 y 18:00 por la imposibilidad de parar durante el recorrido en la franja horaria indicada. Por tanto, se tendrá que planificar los viajes en estas horas coincidiendo los tiempos de conducción del chofer con la distancia a recorrer.

PORCINO CAPA BLANCA. TABLA SUPERFICIE – INCREMENTO DE SUPERFICIE POR ANIMAL EN %  
RESPECTO REGLAMENTO (CE) 1/2005 – DENSIDAD DE CARGA POR M<sup>2</sup>

Peso animal	CATEGORIA 1: -VEHICULOS CON VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 2) -VEHICULOS SIN VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 1) PARA TEMPERATURAS <25°C DURANTE EL 85% DEL TRAYECTO			CATEGORIA 2: -VEHICULOS SIN VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 1) PARA TEMPERATURAS >25°C DURANTE EL 15% DEL TRAYECTO		
	SUPERFICIE CATEGORIA 1	CATEGORIA 1: % QUE SE INCREMENTA EN SUPERFICIE	CATEGORIA 1: DENSIDAD DE CARGA KG/M2	SUPERFICIE CATEGORIA 2	CATEGORIA 2: % QUE SE INCREMENTA EN SUPERFICIE	CATEGORIA 2: DENSIDAD DE CARGA KG/M2
20	0.14	64.5%	143	0.16	88.0%	125
30	0.155	21.4%	194	0.18	41.0%	167
40	0.171	0.5%	234	0.2	17.5%	200
50	0.22	3.4%	227	0.25	17.5%	200
70	0.3	0.7%	233	0.35	17.5%	200
90	0.39	1.8%	231	0.45	17.5%	200
100	0.43	1.1%	233	0.5	17.5%	200
110	0.47	0.4%	234	0.55	17.5%	200
130	0.56	1.2%	232	0.65	17.5%	200
150	0.64	0.3%	234	0.75	17.5%	200
170	0.73	0.9%	233	0.85	17.5%	200
190	0.81	0.2%	235	0.94	16.3%	202
210	0.9	0.7%	233	1.05	17.5%	200
230	0.98	0.1%	235	1.14	16.5%	202
70	0.37	24.2%	189	0.4	34.3%	175
80	0.43	26.3%	186	0.46	35.1%	174
90	0.48	25.3%	188	0.51	33.2%	176
100	0.54	26.9%	185	0.57	34.0%	175
110	0.59	26.0%	186	0.63	34.6%	175
120	0.64	25.3%	188	0.69	35.1%	174

NOTA: Los cálculos realizados para el lechón de 20 y 30 kg se han realizado para un vehículo con una superficie útil de 170 m<sup>2</sup>.

	CATEGORIA 1: VEHICULOS CON VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 2) Y VEHICULOS SIN VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 1) PARA TEMPERATURAS <25°C DURANTE EL TRAYECTO				CATEGORIA 2: VEHICULOS SIN VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 1) PARA TEMPERATURAS >25°C DURANTE EL TRAYECTO		
	Peso (kg)	Superficie (m2)	Nº animales para 100 m <sup>2</sup>	Toneladas	Superficie (m2)	Nº animales para 100 m <sup>2</sup>	Toneladas
Lechón	20	0.140	1214	24.3	0.160	625	12.5
Lechón	30	0.155	1097	32.9	0.180	556	16.7
Cerdo	40	0.17	585	23.4	0.20	500	20.0
Cerdo	50	0.22	455	22.7	0.25	400	20.0
Cerdo	70	0.30	333	23.3	0.35	286	20.0
Cerdo	90	0.39	256	23.1	0.45	222	20.0
Cerdo	100	0.43	233	23.3	0.50	200	20.0
Cerdo	110	0.47	213	23.4	0.55	182	20.0
Cerdo	120	0.52	194	23.3	0.60	167	20.0
Cerdo	130	0.56	179	23.2	0.65	154	20.0
Cerdo	140	0.61	164	23.0	0.70	143	20.0
Cerdo	150	0.66	152	22.7	0.75	133	20.0
Cerdo	160	0.72	139	22.2	0.80	125	20.0
Cerdo	170	0.77	130	22.1	0.85	118	20.0
Cerdo	180	0.83	120	21.7	0.90	112	20.1
Cerdo	190	0.90	111	21.1	0.94	106	20.2
Genetica	70	0.37	267	18.7	0.40	250	17.5
Genetica	80	0.43	234	18.7	0.46	218	17.5
Genetica	90	0.48	208	18.7	0.51	194	17.5
Genetica	100	0.54	187	18.7	0.57	175	17.5
Genetica	110	0.59	170	18.7	0.63	159	17.5
Genetica	120	0.64	156	18.7	0.69	146	17.5

**NOTA:** Los cálculos realizados para el lechón de 20 y 30 kg se han realizado para un vehículo con una superficie útil de 170 m<sup>2</sup>.

## A TENER EN CUENTA:

- La CATEGORIA 1 se incrementará en un 10 % sobre la columna de superficie para transportes de más de 8 horas cuando la temperatura ambiental sea >25°C durante un 15% del viaje, siempre y cuando el vehículo no tenga duchas o pulverizadores dentro de las jaulas que garanticen una distribución homogénea sobre todos los animales.
- ANIMALES QUE SEAN TRANSPORTADOS TRAS LA MONTANERA. La superficie de la CATEGORIA 1 se incrementa un 5%.

PORCINO CAPA BLANCA. TABLA SUPERFICIE – INCREMENTO DE SUPERFICIE POR ANIMAL EN %  
RESPECTO REGLAMENTO (CE) 1/2005 – DENSIDAD DE CARGA POR M<sup>2</sup>

Peso animal	CATEGORIA 1: -VEHICULOS CON VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 2) -VEHICULOS SIN VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 1) PARA TEMPERATURAS <25°C DURANTE EL 85% DEL TRAYECTO			CATEGORIA 2: -VEHICULOS SIN VENTILACIÓN FORZADA (LICENCIA TIPO 1) PARA TEMPERATURAS >25°C DURANTE EL 15% DEL TRAYECTO		
	SUPERFICIE CATEGORIA 1	CATEGORIA 1: % QUE SE INCREMENTA EN SUPERFICIE	CATEGORIA 1: DENSIDAD DE CARGA KG/M2	SUPERFICIE CATEGORIA 2	CATEGORIA 2: % QUE SE INCREMENTA EN SUPERFICIE	CATEGORIA 2: DENSIDAD DE CARGA KG/M2
20	0.140	64.5%	143	0.16	88.0%	125
30	0.155	21.4%	194	0.18	41.0%	167
40	0.17	0.5%	234	0.2	17.5%	200
50	0.22	3.4%	227	0.25	17.5%	200
70	0.30	0.7%	233	0.35	17.5%	200
90	0.39	1.8%	231	0.45	17.5%	200
100	0.43	1.1%	233	0.5	17.5%	200
110	0.47	0.4%	234	0.55	17.5%	200
120	0.52	0.9%	233	0.6	17.5%	200
130	0.56	1.2%	232	0.65	17.5%	200
140	0.61	2.4%	230	0.7	17.5%	200
150	0.66	3.4%	227	0.75	17.5%	200
160	0.72	5.8%	222	0.8	17.5%	200
170	0.77	6.4%	221	0.85	17.5%	200
180	0.83	8.4%	217	0.895	16.8%	201
190	0.90	11.3%	211	0.94	16.3%	202
70	0.37	24.2%	189	0.4	34.3%	175
80	0.43	26.3%	186	0.46	35.1%	174
90	0.48	25.3%	188	0.51	33.2%	176
100	0.54	26.9%	185	0.57	34.0%	175
110	0.59	26.0%	186	0.63	34.6%	175
120	0.64	25.3%	188	0.69	35.1%	174

NOTA: Los cálculos realizados para el lechón de 20 y 30 kg se han realizado para un vehículo con una superficie útil de 170 m<sup>2</sup>.

#### 4. PARAMETROS A TENER EN CUENTA EN EL TRANSPORTE

- Durante las 24 horas de descanso continuada después de los periodos o ciclos de transporte se les suministrara agua y alimento a los animales.
- Se podrá prolongar el viaje 2 horas siempre y cuando se llegue a destino.
- Cuando las distancias origen-destino sea inferior a 450 km con una horquilla de +50 km los vehículos quedaran exentos de llevar agua para los animales, siempre y cuando los vehículos usados no tengan instalado un sistema para suministrar agua al interior del contenedor o habitáculo.



- Los transportes deberán tener una placa en donde se identifique la superficie útil del contenedor, rampas y plataformas elevadoras.
- En caso de altas temperaturas ambientales y siempre que haya peligro de sobrepasar los 35 °C en el habitáculo de los animales en parado se podrán reducir o incluso suprimir el número de descansos y sus tiempos de duración.
- Para poder realizar el control de la densidad de animales por vehículo por parte de las entidades certificadoras. Por cada viaje, se guardará junto al AUTOCONTROL TRANSPORTE O DESVIEJE, el CMR o la carta de porte nacional o el justificante de bascula del matadero o de la granja de origen-destino del movimiento.

## 5. CODIFICACIÓN DE LOS AUTOCONTROLES

Todos los autocontroles deberán tener un código asignada por viaje realizado estos códigos llevarán la siguiente nomenclatura.

### CODIGO:

ESPECIE/AÑO(2 DIGITOS)/MES(2 DIGITOS)/DÍA(2 DIGITOS)-MATRICULA CONTENEDOR

**EJEMPLO: P210824-R0156XXX**  
PORCINO /AÑO 2021/MES 08/DÍA24- MATRICULA

### ESPECIES:

PORCINO	→	P
BOVINO	→	B
OVINO	→	O
CAPRINO	→	C
EQUINIOS	→	E
POLLOS	→	PO
PAVOS	→	PA
CONEJOS	→	CO